



Resolución de Gerencia Municipal

N° 161 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 095-2023-MDAACD/RO/MBF de fecha 31 de octubre de 2023 del Residente de Obra, Informe N° 09-2023-MDAACD-GDTI-EFC/S de fecha 31 de octubre de 2023 del Supervisor de Obra, el Informe N° 058-2023-MDAACD/GDTI/MQL-AT del Asistente Técnico de Ingeniería, el Informe N° 576-2023-MDAACD-GDTI-CJBT-G de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N° 308-2023-MDAACD-OPP/BQCH de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 280-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 06 de noviembre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre aprobar adicional de obra N° 04 y ampliación de plazo N° 07 del proyecto con CUI N° 2511681 "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana con pistas y veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo palma y Jr. Sol en las Asociaciones de vivienda de los trabajadores Rio Cachi, Pro-v los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y lotización María Auxiliadora del distrito de Andrés Avelino Cáceres – provincia de Huamanga –Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, Respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en los artículos 78° y siguientes de la precitada norma;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "*Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*", mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 189-2021-MDAACD/A** (03-Jun-2021) , se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com



Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



Resolución de Gerencia Municipal N° 161 - 2023 - MDAACD/GM

Ayacucho", con Código Único de Inversión N° 2511681, con un presupuesto total de S/ 3,718,708.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles), la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 275-2021-MDAACD/A** con fecha 03 de junio de 2021, se aprobó el presupuesto Analítico del proyecto en mención, por un presupuesto total de S/. 450,000.00 soles;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 332-2021-MDAACD/A** (12-NOV-2021), se aprobó la ampliación de **plazo de obra N° 01** para la ejecución del proyecto, por 30 días calendarios, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del proyecto y fecha de conclusión del proyecto es 01 de enero de 2022;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 027-2022-MDAACD/A** (12-ENE-2022), se aprobó la ampliación de **plazo de obra N° 02** para la ejecución del proyecto, por 15 días calendarios, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del proyecto y fecha de conclusión del proyecto es 16 de enero de 2022;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 415-2022-MDAACD/A** (09-SET-2022), se aprobó la ampliación de **plazo de obra N° 03** para la ejecución del proyecto, por 20 días calendarios, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del proyecto y fecha de conclusión del proyecto es 30 de septiembre de 2022;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 432-2022-MDAACD/A** (23-SET-2022), se aprobó la ampliación de **plazo de obra N° 04** para la ejecución del proyecto, por 60 días calendarios, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del proyecto y fecha de conclusión del proyecto es 30 de noviembre de 2022;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 490-2022-MDAACD/A** (25-SET-2022), se aprobó la ampliación de **plazo de obra N° 05** para la ejecución del proyecto, por 15 días calendarios, estableciendo que el nuevo plazo de ejecución del proyecto y fecha de conclusión del proyecto es 15 de diciembre de 2022;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 385-2021-MDAACD/A** (19-DIC-2021), se aprobó el presupuesto por **MAYORES METRADOS N° 01**, por el monto de **s/. 73,299.18 soles**, para la ejecución del proyecto;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° 106-2022-MDAACD/A** (19-MAR-2022), se aprobó el expediente Técnico por **MAYORES METRADOS N° 02**, por el monto de **s/. 213,690.95 soles**, para la ejecución del proyecto;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 120-2022-MDAACD/A** de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico N° 01 de mayores metrados N° 02 del Proyecto en mención, por un presupuesto total s/. 130,000.00 soles;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2023-MDAACD/GM** de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó el presupuesto analítico de obra, por un presupuesto total **s/. 950,000.00 soles**;



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 161 - 2023 - MDAACD/GM

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 027-2023-MDAACD/GM de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó el Presupuesto por mayores metrados Nº 03 del Proyecto en mención, por un presupuesto total s/. 204,640.00 soles, asimismo se aprobó la ampliación de plazo de obras Nº 06, por el espacio de 30 días calendarios;



Que, a través del Informe Nº 095-2023-MDAACD/RO/MBF de fecha 31 de octubre de 2023 del Residente de Obra Ing. Milton Barboza Flores presenta expediente técnico correspondiente al adicional de obra Nº 04 por mayores metrados y ampliación de plazo Nº 07 por el espacio de 10 días a partir del 13 al 22 de noviembre de 2023 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana con pistas y veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manual Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo palma y Jr. Sol en las asociaciones de vivienda de los trabajadores rio cachi, Pro-v los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y lotización María Auxiliadora del distrito de Andrés Avelino Cáceres – provincia de Huamanga –Ayacucho", por un monto de s/. 66,870.00 soles y un plazo de 10 días calendarios;



Que, a través Informe Nº 09-2023-MDAACD-GDTI-EFC/S de fecha 31 de octubre de 2023 del Supervisor de Obra Ing. Edgar Fernández Cuti remite informe sobre adicional de obra Nº 04 por mayores metrados y ampliación de plazo Nº 07 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana con pistas y veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manual Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo palma y Jr. Sol en las asociaciones de vivienda de los trabajadores rio cachi, Pro-v los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y lotización María Auxiliadora del distrito de Andrés Avelino Cáceres – provincia de Huamanga –Ayacucho", y precisa que el expediente técnico no se ha considerado las partidas de redes de agua y alcantarillado en el caso particular del Jr. José Gálvez dichas partidas son necesidad prioritaria su ejecución que consisten en 93 metros de red colectora con tubería de 200 mm, 02 buzones de inspección, 160 metros de reposición de tuberías de agua y 12 instalaciones domiciliarias, y concluye que se requiere una ampliación presupuestal de s/. 66,870.00 soles para el cumplimiento de las metas del adicional 04 y además se requiere de una ampliación d plazo de ejecución de obra equivalente a 10 días calendarios;



Que, el Asistente Técnico de Ingeniería a través del Informe Nº 58-2023-MDAACD-GDTI/MQL-AT de fecha 31 de octubre de 2023, realiza el análisis a los documentos antes descritos y concluye que el presupuesto adicional de obra Nº 04 asciende al monto de s/. 66,870.00 soles, el mismo que servirá para pagar los gastos de compra de bienes, pago de servicios, pago de mano de obra y la formulación de presupuesto adicional Nº 04 por mayores metrados y ampliación de plazo Nº 07 se ajusta a la normatividad vigente de la directiva de Contraloría General de la Republica y recomienda solicitar disponibilidad presupuestal;



Que, con Informe Nº 308-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 06 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1) y 2) del artículo 41º del Decreto Legislativo Nº 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 05-2022-EF-EF/50.01, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para el adicional de obra Nº 04 del proyecto con CUI Nº 2511681, afecto a la siguiente cadena funcional:



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 161 - 2023 - MDAACD/GM

Presupuesto : 2023
Sec. Funcional : 0008 Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana con pistas y veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo palma y Jr. Sol en las asociaciones de vivienda de los trabajadores rio cachi, Pro-v los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y lotización María Auxiliadora del distrito de Andrés Avelino Cáceres

Fte. de Financ. : 01 - Recursos Ordinarios
Rubro : 00 – Recursos Ordinarios
Gasto de capital : 2.6 adquisición de activos no financieros
Importe : s/. 66,870.00 soles



Que, mediante **Opinión Legal Nº 280-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP** de fecha 31 de octubre 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza un análisis técnico legal y concluye es **VIABLE** la aprobación de ampliación de plazo por 10 días calendarios y aprobación de adicional de obra Nº 04 por mayores metrados con un importe de s/. 66,870.00 soles del proyecto con CUI Nº 2511681;



Que, al respecto, la **Directiva Nº 01-2019-EF/63.01** – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por la **Resolución Nº 04-2022-EF/63.01** de fecha 15 de setiembre de 2022, dispone: “**artículo 33º** ejecución física de las inversiones. **33.1** la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el banco de inversiones. **33.2** las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de sus ejecución y formato Nº 08-C;



Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley Nº 31433; y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el adicional de obra Nº 04 -mayores metrados, por el monto de s/. 66,870.00 soles (sesenta y seis mil ochocientos setenta con 00/100 soles), para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión Nº 2511681, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	GASTOS POR ESPECIFICA			
	MONTO TOTAL	ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	MONTO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 161 - 2023 - MDAACD/GM

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LIZARDO MONTERO, JR. MANUEL GONZALES, JR. MIGUEL IGLESIAS, JR. JOSE GALVEZ, JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE, JR. EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA, CALLE SANTOS CHOCANO, CALLE CIRO ALEGRIA, CALLE RICARDO PALMA Y JR.SOL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES RIO CACHI, PRO-V LOS AMAUTAS, SAN FERNANDO, CHAQUIBAMBA Y LOTIZACION MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	66,870.00	2.6.2 3.24	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	53,023.33
		2.6.2 3.25	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	9,680.00
		2.6.2 3.26	COSTO DE CONSTR. POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	2,333.33
		2.6.81.43	SUPERVISION	1,833.33
TOTAL				S/66,870.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de plazo de obra Nº 07, por 10 días calendarios, desde el 13 al 22 noviembre de 2023, del proyecto con CUI Nº 2511681, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01)